

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Evaluación Docente

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 61-SAC-P04/Rev.07 Fecha de Emisión: 03/04/2014

I. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Valorar el desempeño del profesor con el propósito de ofrecer elementos que le permitan tomar decisiones para mejorar sus competencias y enriquecer el proceso educativo.

II. ALCANCE

Aplica semestralmente a todo el personal docente que participa en el proceso educativo.

III. DEFINICIONES

Evaluación: Se hace mención a la acción de juzgar e inferir juicios a partir de cierta información desprendida directa o indirectamente de la realidad evaluada, o bien, se niegan o atribuyen cualidades al objeto evaluado ó, finalmente, se establecen valoraciones en relación con lo enjuiciado.

Indicadores: Son aquellos elementos particulares que permitan conocer el estado real en que se encuentra cada una de las categorías y variables definidas.

Variables: Característica, atributo, propiedad ó cualidad que puede presentarse ó no en los individuos, grupos ó sociedades y que pueden manifestarse con matices ó modalidades distintas.

IV. REFERENCIAS ESPECIFICAS

- Decreto que crea al Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco
- Reglamento Interno del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco
- Programa de Evaluación Docente y Evaluación del Ingreso al Sistemas de Institutos Tecnológicos Descentralizados
- Programa Institucional de Desarrollo
- Procedimiento de Evaluación al Trabajador Académico del ITSPP

V. POLÍTICAS

- 1. El proceso debe ser objetivo, equitativo, sistemático, permanente y transparente sustentado en las evidencias de las actividades realizadas.
- 2. Para la evaluación de los profesores del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, la población en la que se desarrollará el estudio estará conformada por todos los estudiantes y profesores que integran el plantel.
- 3. El trabajo de evaluación es coordinado y ejecutado por el Jefe del Departamento de Desarrollo Académico.
- 4. El Subdirector Académico dará seguimiento al trabajo de evaluación, con el fin de asegurar que el proceso de evaluación se realice en tiempo y forma.
- 5. Los resultados de las evaluaciones serán un factor determinante para la asignación de la carga académica, y para en su momento, el otorgamiento de basificación o la plaza de Profesor de Tiempo Completo.



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Evaluación Docente

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 61-SAC-P04/Rev.07 Fecha de Emisión: 03/04/2014

VI. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

- 61-SAC-P04-F01/Rev.03 Retroalimentación al docente
- 61-SAC-P04-F02/Rev.01 Lista de asistencia a curso de inducción

VII. ANEXOS

- 61-SAC-P04-G01/Rev.02 Diagrama de flujo del Procedimiento de Evaluación Docente.
- Inventario de registros.
- Verificación de la ejecución del procedimiento

Lista de verificación de procedimientos VIII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO		
Subdirector Académico	1 Asignación de responsables de la evaluación 1.1 Designa al responsable de la evaluación.	Oficio		
Jefe del Departamento de Desarrollo Académico	2 Desarrollo de la Evaluación 2.1 Expide Convocatoria y la difunde entre la comunidad estudiantil. 2.2 Reproduce cuestionarios de evaluación de la DGEST y aplica evaluación. 2.3 Entrega a los docentes resultados de evaluación para su retroalimentación.	Resultado de evaluación DGEST Retroalimentación al docente		
Jefe del Departamento de Desarrollo Académico	3 Entrega de resultados de evaluación docente 3.1 Entrega Resultados a Jefes de División y Subdirector Académico para seguimiento.	Electrónico		
Subdirector Académico	4 Entrega de resultados de la evaluación 4.1Envía resultados de evaluación al Director General.	Electrónico		
Presidentes de Academia	5Impartición de curso de inducción a nuevos docentes 5.1 En caso de existir nuevos docentes al inicio del semestre, se les impartirá curso de inducción.	Lista de asistencia a curso de inducción.		
	Fin del Procedimiento			



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Evaluación Docente

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 61-SAC-P04/Rev.07 Fecha de Emisión: 03/04/2014

Elaboró: Revisó: Aprobó:

Lic. Enrique Montes
García
Jefe del Departamento
de Desarrollo
Académico

M.A.E.T. Gustavo Pérez Cedillo Subdirector Académico Lic. Rafael Lara Mungarro Director General